



Acto no.

SELO QVARTO
DE R.R. Y VENTAS, EN
LOS REPARTOS Y
TAJAS Y SUECOS.

En ombres de la misma Milicia: Levando Conforme en ella
Mermado de donde se han de formar el dho. Alcalde mayor
dijo que si la detencion Corrista esta en el Rey, estaba prompto
a suplicar, con lo qual Haviendo se separado de dho. Concur
so con el referido Sargento Mayor como el dho. Alcalde Mayor
Mefdora, ahora asiendo esta Cud y medio de los Capitulares
y la Comunion, como de Orden de dho. Rey y de los dho. Mefdora que lo
hicieron como Capitanes dhas Milicias Urbanas, facilitaron
de sus mismos Vecinos. Alisado lo dho. Veinte ombres y otro
que tiene de fano, y pasaron a ejecutar dho. servicio, y delo
Alcalde mayor el no haver suplicado cosa alguna del dho. Rey
dha escoba; que equanto en este particular a entendido esta
Cud de que afuerda se responde a dho. Cud y de que de dhas
por los dho. Pedro Dosi que y dho. Tomas de Montenegro quienes
nombraron su Comisario, manifestandole animo mismo esta
prompta a satisfacer el dho. dano si se alguna otra personal
se vbiere suplicado, y que espera esta Cud tenga s. l. y de dante
esta Realidad que pone en su Consideracion para que coloque
en ella la Verdumbre que nunca afaltado ni faltara a

